



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00475

SOMI

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Enero 2021 – Modificación: 1.3 Fabricante(s) adicionales de los productos biocidas
1.1 Nombres comerciales adicionales del producto

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el “Registro Oficial de Biocidas” de la Dirección General de Salud Pública, así como en el “Registro de Biocidas” establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.
2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	Los envases conteniendo el polvo deberán estar correctamente etiquetados y se ajustarán al artículo 69 del Reglamento (UE) Nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas y podrán ir acompañados de un folleto adicional que forme parte integrante del envase o dicha información adicional podrá ir en el envase que los contenga, considerándose que la información forma parte de la etiqueta.



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00475

SOMI

2.	Los envases de los productos para uso por el público en general y por el personal profesional tendrán una capacidad inferior o igual a 500g.
3.	Las etiquetas del producto serán distintas para cada categoría de usuario.

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:
- El contenido de los apartados 1.1, 1.2.1., 1.2.2., 2. 3, 4, y 5, del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.
 - Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma/s que figuran a continuación:

Palabra de advertencia	Pictograma/s
Atención	

- Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.
- El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.
- Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4 del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.
- Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.
- Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 528/2012.
- El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00475

SOMI

- 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) No 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.
11. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.
12. En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).
La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.
Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado
13. Esta decisión reemplaza las Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el 27 de mayo de 2019.

En cumplimiento del artículo 40 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad (Paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid
LA DIRECTORA GENERAL
(D.A. sexta, Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto)

Pilar Aparicio Azcárraga



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00475

SOMI

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

SOMI

Tipo(s) de Producto [18]

ES/MR(NA)-2018-18-00475

ES-0002817-0000



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00475

SOMI

1. Información Administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	SOMI
Nombres Adicionales	Delta Powder TRX Delta Dust LETAL Powder SH Delta dust Hormikill Crawdust Deltacrawl SH SUPER DUST ANTS OVER DELTAMOST DP SERPA CONTACT DUST ECOREX CONTACT DUST NOVAR CONTACT DUST

1.2. Titular de la autorización

1.2.1 Nombre y Dirección del titular de la autorización	Nombre	Sharda Europe B.V.B.A
	Dirección	Jozef Mertensstraat 142. 1702 Dilbeek, Bélgica
1.2.2 Número de Autorización	ES/MR(NA)-2018-18-00475	
<i>Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial</i>		
<i>Nº de referencia R4BP asset</i>	ES-0002817-0000	
1.2.3 Fecha de autorización	24/01/2018	
1.2.4 Fecha de vencimiento de la autorización	16/10/2027	

1.3. Fabricante(s) del producto

1º Fabricante

Nombre del fabricante	Sharda Europe B.V.B.A
Dirección del fabricante	Jozef Mertensstraat 142, 1702 Dilbeek, Bélgica
Lugar de fabricación 1	Ellagret S.A., Thesis Xiropigada, 196 00, Mandra Attikis



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00475

SOMI

	Grecia
Lugar de fabricación 2	Farmachem S.A., Industrial Area of Sindos, Block 53B, Zone C, 570 22, Salónica Grecia

2º Fabricante

Nombre del fabricante	Sharda Cropchem España S.L.
Dirección del fabricante	Edificio Atalayas Business Center. Carril Condomina Nº3 Planta 12 30006 Murcia España
Lugar de fabricación	Formuladores Agroquímicos Extremeños S.L., Carretera Badajoz-Granada, 06170 La Albuera, Badajoz España
	Productos FLOWER S.A., Polígono Industrial La Canaleta, S/N 25300 Tárrega, Lleida España
	EKOPREVENT Kft., Komló u. 101222 Budapest Hungría

1.4. Fabricante(s) de la sustancia activa (s)

Sustancia activa	Deltametrina
Nombre del fabricante	Sharda Cropchem Limited
Dirección del fabricante	Domnic Holm 29 th Road, Bandra (W) 400050 Mumbai, India
Lugar de fabricación	Heranba Industries Ltd., 101/102 Kanchanganga, Factory Lane, Borivali (w), Mumbai, 400092, India

2. Composición del producto y Tipo de formulación

2.1. Información Cualitativa y Cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	NºCAS	Nº CE	Contenido (%)
Deltametrina	(1R,3R)-3-(2,2-dibromovinil)-2,2-	Sustancia activa	52918-63-5	258-256-6	0.051



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00475

SOMI

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	NºCAS	Nº CE	Contenido (%)
	dimetilciclopropan ocarboxilato de (S)- α -ciano-3-fenoxibencilo				
-	-	Sustancia no-activa	-	-	-

2.2. Tipo de formulación

Polvo para espolvoreo listo para su uso

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de prudencia	P101 Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta. P102 Mantener fuera del alcance de los niños. P103 Leer la etiqueta antes del uso. P273 Evitar su liberación al medio ambiente. P391 Recoger el vertido. P501 Elimínense el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso a través de un gestor autorizado, de acuerdo con la normativa vigente.

4. Usos Autorizados (s)

4.1. Descripción del uso

Tabla 1. Uso # 1 – Insecticida – Arañas - Cucarachas – Hormigas – Chinchas - Público en general (personal no profesional) – Polvo para espolvoreo - Uso interior y exterior.

Tipo de Producto	TP18 - Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida en polvo seco para el uso contra insectos rastreros, incluyendo arañas, cucarachas, hormigas y chinchas mediante el tratamiento en grietas y rendijas en interiores. También para uso exterior en y alrededor de los hormigueros.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadio)	Arañas (<i>Arachnida</i>) Cucarachas (<i>Blattodea</i>)



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00475

SOMI

de desarrollo)	Hormigas (<i>Hymenoptera: Formicidae</i>) Chinches (<i>Cimex lectularius</i>)
Ámbito(s) de utilización	Interior Exterior (solo en y alrededor de los hormigueros)
Método(s) de aplicación (es)	Aplicación directa mediante espolvoreo a través de talqueras, fuelles y pistola de pistón.
Dosis y frecuencia de aplicación	<p><u>Tratamiento en grietas y rendijas:</u> La dosis de aplicación es de 20 g/m². El tratamiento se puede realizar hasta dos veces al año, con un intervalo mínimo entre aplicaciones de 6 semanas.</p> <p><u>Tratamiento en hormigueros:</u> La dosis de aplicación es de 2g/hormiguero. Un tratamiento por hormiguero, tratando hasta un máximo de 5 hormigueros alrededor de la vivienda.</p> <p><u>Tratamiento en grietas y rendijas (interior):</u> Aplicación directa mediante espolvoreo. Aplicar en finas capas en grietas y rendijas (bajo muebles, en esquinas y otros lugares donde se escondan los insectos)</p> <p><u>Tratamiento en hormigueros (exterior):</u> Aplicación en finas capas alrededor y en las entradas de los hormigueros en el suelo o inyectar en el interior en todas las entradas.</p> <p>Medidas de dosificación: -Orificio grande en la talquera: 1g de producto cada 2 segundos de inversión. -Orificio mediano de la talquera: 1g de producto cada 6 segundos de inversión. -Orificios pequeños de la talquera (7 orificios): 0.5g por sacudida/inversión.</p>
Categoría(s) de usuario(s)	Público en general (Personal no profesional)
Tamaños de los envases y material de envasado	Envases (botes de PEAD o PP con tapa perforada de PEAD) hasta 500g Bolsas de material complejo (Interior de PEBD/aluminio y exterior de poliéster o PP) selladas mediante calor y contenidas dentro de cubos hasta 500g



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00475

SOMI

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Para el tratamiento en grietas y rendijas:

Aplicar 20g de producto en finas capas de polvo en grietas y rendijas donde los insectos se guarecen (bajo mobiliario, en esquinas etc.)

El tratamiento se puede realizar hasta 2 veces por año, con un intervalo mínimo entre aplicaciones de 6 semanas.

Para el tratamiento en hormigueros (en exterior):

Aplicación en capas finas de polvo dentro y/o alrededor de la entrada de hormigueros a una dosis máxima de 2g de producto por hormiguero.

Un tratamiento por hormiguero, tratando hasta un máximo de 5 hormigueros en el perímetro de las viviendas.

4.1.2 Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso.

Ver sección 5.2

4.1.3 Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3

4.1.4 Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5

4.2. Descripción del uso

Tabla 2. Uso # 2 – Insecticida – Arañas - Cucarachas – Hormigas – Chinchas - Personal profesional – Polvo para espolvoreo - Uso interior y exterior

Tipo de Producto	TP18 - Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros
-------------------------	--



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00475

SOMI

	artropodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida en polvo seco para el uso contra insectos rastreros, incluyendo cucarachas, hormigas y arañas mediante el tratamiento en grietas y rendijas en interiores. También para uso exterior en y alrededor de los hormigueros.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadio de desarrollo)	Arañas (<i>Arachnida</i>) Cucarachas (<i>Blattodea</i>) Hormigas (<i>Hymenoptera: Formicidae</i>) Chinches (<i>Cimex lectularius</i>)
Ámbito(s) de utilización	Interior Exterior (solo en y alrededor de los hormigueros)
Método(s) de aplicación (es)	Aplicación directa mediante espolvoreo a través de talqueras, fuelles y pistola de pistón.
Dosis y frecuencia de aplicación	<p><u>Tratamiento en grietas y rendijas:</u> La dosis de aplicación es de 20 g/m². El tratamiento se puede realizar hasta dos veces al año, con un intervalo mínimo entre aplicaciones de 6 semanas.</p> <p><u>Tratamiento en hormigueros:</u> La dosis de aplicación es de 2g/hormiguero. Un tratamiento por hormiguero, tratando hasta un máximo de 5 hormigueros alrededor del edificio.</p> <p><u>Tratamiento en grietas y rendijas (interior):</u> Aplicación directa mediante espolvoreo. Aplicar en finas capas en grietas y rendijas (bajo muebles, en esquinas y otros lugares donde se escondan los insectos)</p> <p><u>Tratamiento en hormigueros (exterior):</u> Aplicación en finas capas alrededor y en las entradas de los hormigueros en el suelo o inyectar en el interior en todas las entradas.</p> <p>Medidas de dosificación:</p> <ul style="list-style-type: none">-Orificio grande en la talquera: 1g de producto cada 2 segundos de inversión.-Orificio mediano de la talquera: 1g de producto cada 6 segundos de inversión.-Orificios pequeños de la talquera (7 orificios): 0.5g por sacudida/inversión.



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00475

SOMI

Categoría(s) de usuario(s)	Personal profesional.
Tamaños de los envases y material de envasado	Talqueras (botes de PEAD o PP con tapa perforada de PEAD) hasta 500g Bolsas de material complejo (Interior de PEBD/aluminio y exterior de poliéster o PP) selladas mediante calor y contenidas dentro de cubos hasta 500g

4.2.1. Instrucciones específicas de uso

<p><u>Para el tratamiento en grietas y rendijas:</u></p> <p>Aplicar 20g de producto en finas capas de polvo en grietas y rendijas donde los insectos se guarecen (bajo mobiliario, en esquinas etc.) El tratamiento se puede realizar hasta 2 veces por año, con un intervalo mínimo entre aplicaciones de 6 semanas.</p> <p><u>Para el tratamiento en hormigueros (en exterior):</u></p> <p>Aplicación en capas finas de polvo dentro y/o alrededor de la entrada de hormigueros a una dosis máxima de 2g de producto por hormiguero. Un tratamiento por hormiguero, tratando hasta un máximo de 5 hormigueros en el perímetro de las viviendas.</p>

4.2.2 Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso.

Ver Sección 5.2

4.2.3 Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3

4.2.4 Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00475

SOMI

4.2.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5

4.3. Descripción del uso

Tabla 3. Uso # 3 – Insecticida – Arañas - Cucarachas – Hormigas – Chinchas - Personal profesional especializado – Polvo para espolvoreo - Uso interior y exterior I

Tipo de Producto	TP18 - Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida en polvo seco para el uso contra insectos rastreros, incluyendo cucarachas, hormigas y arañas mediante el tratamiento en grietas y rendijas así como huecos y cavidades en interiores. También para uso exterior en y alrededor de los hormigueros.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadio de desarrollo)	Arañas (<i>Arachnida</i>) Cucarachas (<i>Blattodea</i>) Hormigas (<i>Hymenoptera: Formicidae</i>) Chinchas (<i>Cimex lectularius</i>)
Ámbito(s) de utilización	Interior Exterior (solo en y alrededor de los hormigueros)
Método(s) de aplicación (es)	Aplicación directa mediante espolvoreo a través de talqueras, fuelles y pistola de pistón.
Dosis y frecuencia de aplicación	<u>Tratamiento en grietas y rendijas/huecos y cavidades:</u> La dosis de aplicación es de 20 g/m ² . El tratamiento se puede realizar hasta seis veces al año, con un intervalo mínimo entre aplicaciones de 6 semanas. <u>Tratamiento en hormigueros:</u> La dosis de aplicación es de 2g/hormiguero. Un tratamiento por hormiguero, tratando hasta un máximo de 5 hormigueros alrededor de la vivienda y 7 hormigueros alrededor de otros edificios de mayor tamaño. <u>Tratamiento en grietas y rendijas (interior):</u> Aplicación directa mediante espolvoreo. Aplicar en finas capas en grietas y rendijas (bajo muebles, en esquinas y otros lugares donde se escondan los insectos) <u>Tratamiento en huecos y cavidades (interior):</u>



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00475

SOMI

	Aplicación directa mediante espolvoreo. Aplicar en finas capas en huecos y cavidades (entre tabiques, agujeros, etc...) <u>Tratamiento en hormigueros (exterior):</u> Aplicación en finas capas alrededor y en las entradas de los hormigueros en el suelo o inyectar en el interior en todas las entradas.
Categoría(s) de usuario(s)	Personal profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Talqueras (botes de PEAD o PP con tapa perforada de PEAD) hasta 500g Bolsas de material complejo (Interior de PEBD/aluminio y exterior de poliéster o PP) selladas mediante calor y contenidas dentro de cubos hasta 5kg

4.3.1. Instrucciones específicas de uso

<p><u>Para el tratamiento en grietas y rendijas:</u></p> <p>Aplicar 20g de producto en finas capas de polvo en grietas y rendijas donde los insectos se guarecen (bajo mobiliario, en esquinas etc.) El tratamiento se puede realizar hasta 6 veces por año, con un intervalo mínimo entre aplicaciones de 6 semanas.</p> <p><u>Para el tratamiento en huecos y cavidades:</u></p> <p>Aplicar 20g de producto en finas capas de polvo en huecos y cavidades (entre tabiques, agujeros, etc...) El tratamiento se puede realizar hasta 6 veces por año, con un intervalo mínimo entre aplicaciones de 6 semanas.</p> <p><u>Para el tratamiento en hormigueros (en exterior):</u></p> <p>Aplicación en capas finas de polvo dentro y/o alrededor de la entrada de hormigueros a una dosis máxima de 2g de producto por hormiguero. Un tratamiento por hormiguero, tratando hasta un máximo de 5 hormigueros en el perímetro de las viviendas y de 7 hormigueros alrededor de otros edificios de mayor tamaño</p>
--



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00475

SOMI

4.3.2 Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso.

Ver sección 5.2

4.3.3 Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3

4.3.4 Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4

4.3.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5

5. Modo de empleo

5.1. Instrucciones de uso

Ver secciones 4.1.1, 4.2.1 y 4.3.1

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

USO EXCLUSIVO COMO INSECTICIDA

Leer detenidamente la etiqueta antes de utilizar el producto.

Lavar las manos tras usar el producto y antes de comer.

No mezclar con otros productos químicos u otros productos biocidas.

Evitar el contacto con las superficies tratadas.

No aplicar el producto en presencia de personas (especialmente niños), mascotas o animales.

No aplicar en presencia de comida o alimentos.



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00475

SOMI

Retirar cualquier comida o alimento de la zona a tratar.

Cubrir los tanques de agua, comederos y otras superficies o equipos que puedan entrar en contacto con alimentos antes del tratamiento para evitar cualquier contaminación

Retirar cualquier utensilio que pueda entrar en contacto con comida o productos alimenticios durante el tratamiento.

Para un correcto tratamiento en hormigueros en zonas pavimentadas, aplicar el producto cuidadosamente en grietas o entre las juntas de las baldosas.

Para optimizar la eficacia del tratamiento, respetar las buenas prácticas de higiene: eliminar o prevenir el acceso a fuentes de comida. El producto aplicado deberá ser la principal fuente de comida disponible para las hormigas.

Comprobar las áreas tratadas una vez a la semana.

Tener en cuenta el desarrollo de los insectos y sus características para adaptar los tratamientos. En concreto, priorizar la aplicación sobre los periodos de desarrollo de los insectos más sensibles y sobre las superficies más adecuadas.

Alternar productos que contengan sustancias activas con diferente modo de acción para eliminar la resistencia de los individuos de la población.

Informar al distribuidor si el tratamiento no es eficaz.

No contaminar estanques ni lagos, tampoco tuberías ni acequias con el producto o con su envase vacío.

El producto debería ser aplicado de manera que niños o mascotas no entren en contacto con el producto.

Para optimizar la eficacia del tratamiento, no aplicar en caso de lluvia o viento.

Aplicar sólo en áreas que no sean susceptibles de sumergirse o de mojarse, es decir, debe estar protegido de la lluvia, las inundaciones y del agua de lavado.

Adoptar métodos de gestión de los tratamientos tales como la combinación de métodos físicos, químicos y otras medidas de salud pública teniendo en cuenta las características geográficas (condiciones climáticas, especies objetivo, condiciones de uso, etc.)

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente.

Las manifestaciones clínicas que se pueden producir en caso de exposición y/o contacto son:

- Irritación de ojos, piel, mucosas, tracto respiratorio y gastrointestinal.
- Alcalosis y alteraciones renales.

Medidas básicas de actuación:



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00475

SOMI

- Retire a la persona del lugar de la exposición y quite la ropa manchada o salpicada.
- En contacto con los ojos, lavar con agua abundante al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
- En contacto con la piel, lavar con agua abundante y jabón sin frotar.
- En caso de ingestión, **NO** provoque el vómito, salvo que así lo indique el Centro de Toxicología o un profesional de la salud. Enjuagar la boca y no administrar nada por vía oral.
- Mantenga al paciente en reposo y conserve la temperatura corporal.
- Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.
- Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas.
- Si es necesario, traslade al intoxicado a un centro sanitario, y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

¡NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGUN CASO!

Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:

- No está indicada la descontaminación gástrica.
- Control hidroléctrico, función renal y electrocardiograma.
- Tratamiento sintomático y de soporte.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA **Teléfono 91 562 04 20**

Medidas de emergencia para la protección del medio ambiente:

Precauciones personales: Equipos de protección y procedimientos de emergencia: Mantener la zona aislada y no permitir la entrada de personas al área de vertido. Evitar el contacto con el producto derramado o superficies contaminadas.

Precauciones ambientales: Evite que el producto entre en el medio ambiente (aguas superficiales o subterráneas), alcantarillado, desagües,... con la construcción de barreras protectoras y cerramiento de drenajes. Informe a la autoridad competente sobre fugas no controladas o vertidos a cualquier curso de agua, desagüe o alcantarilla.

Métodos y materiales para contener y limpiar: absorba el vertido con material inerte (arena, caolín...), recoja y coloque los contenedores para que sean identificados como residuos peligrosos para su posterior gestión.



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00475

SOMI

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Elimine el contenido y el envase de conformidad con la normativa local de gestión de residuos.

No vacíe el envase en desagües.

No contamine estanques ni lagos, tampoco tuberías ni acequias con el producto o con su envase vacío.

No reutilice el envase.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

El producto debe ser almacenado en su envase original y debidamente cerrado en un lugar fresco, seco y bien ventilado.

Evitar las altas temperaturas y la acción directa de la luz solar.

Proteger de la humedad.

Los envases se deben colocar de tal modo que permitan la libre circulación de aire fresco.

No almacenar con agentes oxidantes, bases (disoluciones cáusticas) o ácidos.

Mantener alejado de alimentos, bebidas y piensos.

Comprobar los stocks periódicamente para evitar daños.

Bajo estas condiciones, el producto puede ser almacenado hasta 3 años.

6. Otra información

El titular de la autorización deberá informar acerca de cualquier resistencia a las autoridades competentes o a cualquier otro organismo competente en la gestión de la resistencia.

Establecer un sistema de monitorización de la efectividad sobre la población de insectos en las áreas clave (como mínimo una revisión por año) con el fin de detectar cualquier cambio significativo en la susceptibilidad a la sustancia activa. Los programas de monitorización de la resistencia permite la detección temprana de problemas y proporciona información para la correcta toma de decisiones.

Este producto contiene un agente amargante.

Se considera público en general (personal no profesional): usuarios que no son



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00475

SOMI

profesionales y que aplican el producto en el contexto de su vida privada.

Se considera personal profesional: usuario que aplica productos biocidas dentro de su lugar de trabajo. Este usuario tiene algunos conocimientos y habilidades en el manejo de productos químicos y es capaz de usar correctamente los equipos de protección personal (PPE) si fuera necesario.

Se considera personal profesional especializado: operadores de control de plagas que han recibido formación específica frente al control insecticida de acuerdo a la legislación nacional actual.